



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

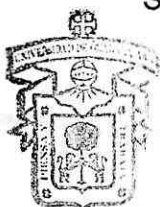
ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
DEL 4 DE MARZO DE 2002



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

José Trinidad Padilla López
Presidente

Carlos Jorge Briseño Torres
Secretario



*Secretaría
General*

Archivo de la Secretaría General
de la Universidad de Guadalajara



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
del Lunes 4 de Marzo de 2002
Paraninfo "Enrique Díaz de León", 18 hrs.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: De conformidad con la convocatoria expedida por esta presidencia el pasado viernes 1º de marzo, vamos a dar inicio a esta Sesión Extraordinaria del Consejo General Universitario. Suplico al señor Secretario informarnos acerca del quórum.

El Secretario Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres: Señor Presidente, el módulo de registro electrónico instalado al ingreso de este recinto nos reporta que en este momento estamos presentes en esta Sesión un total 85 consejeros debidamente acreditados.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Con 85 consejeros con derecho a voz y voto se considera que existe el quórum mínimo de Ley para poder declarar válida esta Sesión. Pido al Secretario que dé Lectura a la Orden del día.



Secretaría
General

El Secretario Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres: Orden del día de la Sesión Extraordinaria del lunes 4 de marzo de 2002: 1. Lista de presentes y declaratoria de quórum. 2. Lectura y aprobación del Orden del día. 3. Lectura del acta de la Sesión anterior. 4. Lectura, discusión y en su caso aprobación de los dictámenes de las comisiones permanentes del H. Consejo General Universitario. 5. Informe del C. Rector General al H. Consejo General Universitario sobre la Visita Domiciliaria de Auditoría a la Universidad de Guadalajara, notificada el 1º de marzo del año en curso por el Servicio de Administración Tributaria, Administración General de Grandes Contribuyentes y Administración Central de Fiscalización al Sector Gobierno, por el período comprendido de enero de 2000 a enero de 2002, y 6. Asuntos varios.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Se pregunta a esta asamblea si es aprobarse la lista de puntos del Orden del día según fue leído por el Secretario..., aprobado. Entonces se procede con el siguiente punto del Orden del día que es la Lectura del acta de la Sesión anterior. Como en otras ocasiones y en ésta tengo entendido que ya tienen ustedes el resumen del acta de la Sesión anterior, además de que se encuentra en línea en la Página de la Universidad de Guadalajara, quiero solicitar a este honorable cuerpo colegiado si considera que podemos pasar por alto la Lectura de esta acta de la Sesión anterior para proceder en todo caso a si hay observaciones de orden general o particular, conforme al texto que previamente obra en su poder. Si ustedes consideran que podemos obviar la Lectura del acta favor de manifestarlo levantando su voto..., se aprueba en votación económica. Ahora se pregunta si existe alguna observación o algún comentario sobre el contenido del acta de la Sesión anterior, que obra en poder de ustedes, alguna aclaración, rectificación o algún comentario..., de no ser así esta presidencia pregunta si en votación económica están de acuerdo en aprobar el acta de la Sesión del Consejo anterior, de ser así favor de manifestarlos levantando su voto..., aprobado, muchas gracias. Pasemos entonces al desahogo del siguiente punto que es la



Lectura, discusión y en su caso aprobación de los dictámenes de las comisiones del Consejo, pido al Secretario que proceda a dar lectura de los mismos.

El Secretario Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres: Se han enlistado para la presente Sesión un total de 29 dictámenes, 26 que fueron enviados originalmente junto con el citatorio a todos ustedes y 3 de la adenda, misma que se les entregó al inicio de esta Sesión. Tenemos en primer término 3 dictámenes de la Comisión de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados, que se refieren a los expedientes de los señores Erick Pablo Ortiz Flores, Humberto González Chávez y C. Guadalupe José Torres Santiago:

Dictamen N° III/2002/072:

"... PRIMERO.- Procede que se considere como equivalente a Licenciatura el grado académico presentado por el C. Erick Pablo Ortiz Flores, otorgado por la Universidad Estatal de San Diego.

Esta determinación sólo tendrá efectos laborales y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el Estatuto del Personal Académico de esta Casa de Estudios.

Por lo anterior, este dictamen por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.

SEGUNDO.- Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

TERCERO.- Se faculta al Rector General para que ejecute el presente dictamen en los términos del Artículo 35 último párrafo de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudios.

A T E N T A M E N T E
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 8 de febrero de 2002..."

Dictamen N° III/2002/073:

"... PRIMERO.- Procede que se considere como equivalente a Doctor el grado académico presentado por el C. Humberto González Chávez, otorgado por la Wageningen Agricultural University.

Esta determinación sólo tendrá efectos laborales y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el Estatuto del Personal Académico de esta Casa de Estudios.

Por lo anterior, este dictamen por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.



Secretaría
General



SEGUNDO.- Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

TERCERO.- Se faculta al Rector General para que ejecute el presente dictamen en los términos del Artículo 35 último párrafo de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudios.

A T E N T A M E N T E

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 8 de febrero de 2002..."

Dictamen N° III/2002/180:

"... PRIMERO.- Procede que se considere como equivalente a Licenciatura el grado académico presentado por el C. Guadalupe José Torres Santiago, otorgado por el Instituto Universitario Ortega y Gasset.

Esta determinación sólo tendrá efectos laborales y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el Estatuto del Personal Académico de esta Casa de Estudios.

Por lo anterior, este dictamen por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.

SEGUNDO.- Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

TERCERO.- Se faculta al Rector General para que ejecute el presente dictamen en los términos del Artículo 35 último párrafo de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudios.

A T E N T A M E N T E

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 27 de febrero de 2002

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

MTRA. PATRICIA MA. ETIENNE LOUBET DE PADILLA DR. JAIME ARTURO CHAVOLLA FLORES

DRA. ELIA MARÚM ESPINOSA

C. KAROLINA SILVA TAPIA

MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES

SECRETARIO..."

...tienen ustedes, los dictámenes y se recomienda como ha sido costumbre en estas sesiones la aprobación en paquete o desaprobación en paquete.



Secretaría
General



El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Primero se pregunta si como en otras sesiones anteriores es de aprobarse en paquete estos dictámenes de la Comisión de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados, si se aprueba este procedimiento favor de manifestarlo levantando su voto..., aprobado el procedimiento. Ahora se pregunta si hay alguna observación o algún comentario sobre los dictámenes que contiene el Listado que ustedes tienen en su poder, si no hay alguna observación se pregunta si son de aprobarse estos dictámenes de la Comisión de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados favor de manifestarlo levantando su voto..., aprobado, muchas gracias. Siguiendo.

El Secretario Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres: Tenemos 21 dictámenes de la Comisión de Condonaciones, Pensiones y Becas; 20 de pensiones:

Dictamen N° V/2002/037:

"... PRIMERO.- Se autoriza la pensión por años de servicio para la C. Margarita Rubio Díaz, con nombramientos de Técnico Académico Asociado "C" con 40 horas semanales y Técnico Administrativo B (Asistente de Área) 13 horas semanales en el Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 31 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

SEGUNDO.- Procede el pago de pensión al C. Margarita Rubio Díaz, con el 100% cien por ciento de sus emolumentos, a partir del 16 de diciembre de 2001 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltase al C. Rector General para que en los términos del Artículo 35o. último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 28 de enero de 2002..."

Dictamen N° V/2002/038:

"... PRIMERO.- Se autoriza la pensión por años de servicio para el C. J. Cruz García García, con 2 nombramientos de Auxiliar Operativo A (Encargado de Limpieza) con 48 horas semanales cada uno, adscritos en la Escuela Preparatoria No. 3 de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.



Secretaría
General



SEGUNDO.- Procede el pago de pensión al C. J. Cruz García García, con el 100% cien por ciento de sus emolumentos, a partir del 16 de diciembre de 2001 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos del Artículo 35o. último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 28 de enero de 2002

Dictamen N° V/2002/039:



Secretaría
General

"... PRIMERO.- Se autoriza la pensión por años de servicio para el C. Francisco Xavier Nava Romero, con 2 nombramientos de Auxiliar Operativo A (Encargado de Limpieza) con 48 horas semanales cada uno, adscritos en la Escuela Vocacional de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 31 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

SEGUNDO.- Procede el pago de pensión al C. Francisco Xavier Nava Romero, con el 100% cien por ciento de sus emolumentos, a partir del 16 de diciembre de 2001 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos del Artículo 35o. último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 28 de enero de 2002..."



Dictamen N° V/2002/069:

"... PRIMERO.- Se autoriza la pensión por años de servicio para la C. Magdalena Bañuelos Díaz, con nombramiento de Técnico Administrativo D (Auxiliar de Coordinación "B") con 36 horas semanales en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 31 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

SEGUNDO.- Procede el pago de pensión a la C. Magdalena Bañuelos Díaz, con el 100% cien por ciento de sus emolumentos, a partir del 16 de febrero de 2002 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos del Artículo 35o. último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 4 de febrero de 2002..."



Secretaría
General

Dictamen N° V/2002/070:

"... PRIMERO.- Se autoriza la pensión por años de servicio para el C. Luis López Luna, con nombramiento de Técnico Administrativo E (Nivel XIII) con 48 horas semanales en la Escuela Politécnica de Guadalajara de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

SEGUNDO.- Procede el pago de pensión al C. Luis López Luna, con el 100% cien por ciento de sus emolumentos, a partir del 16 de febrero de 2002 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.



CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos del Artículo 35o. último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 4 de febrero de 2002..."

Dictamen N° V/2002/071:

"... PRIMERO.- Se autoriza la pensión por años de servicio para la C. Silvia Navarro Arellano, con nombramiento de Técnico Administrativo C (Auxiliar de Jefe de Departamento "B") con Salario Personalizado, 48 horas semanales en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

SEGUNDO.- Procede el pago de pensión a la C. Silvia Navarro Arellano, con el 100% cien por ciento de sus emolumentos, a partir del 16 de febrero de 2002 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos del Artículo 35o. último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 4 de febrero de 2002..."

Dictamen N° V/2002/074:

"... PRIMERO.- Se autoriza la pensión por años de servicio para el C. José Natividad Romo García, con nombramiento de Profesor Docente Asociado "B" con 40 horas semanales en la Escuela Preparatoria No. 4 de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 32 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

SEGUNDO.- Procede el pago de pensión al C. José Natividad Romo García, con el 100% cien por ciento de sus emolumentos, a partir del 1º. de marzo de 2002 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la



Secretaría
General



Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos del Artículo 35o. último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 11 de febrero de 2002..."

Dictamen N° V/2002/075:

"... PRIMERO.- Se autoriza la pensión por años de servicio para el C. Roberto Lares Íñiguez, con nombramiento de Profesor Docente Asociado "B" con 40 horas semanales y Profesor de Asignatura "B" 3 horas semanales en la Escuela Preparatoria No. 4 de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 33 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

SEGUNDO.- Procede el pago de pensión al C. Roberto Lares Íñiguez, con el 100% cien por ciento de sus emolumentos, a partir del 1º. de marzo de 2002 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos del Artículo 35o. último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 11 de febrero de 2002..."

Dictamen N° V/2002/076:

"... PRIMERO.- Se autoriza la pensión por años de servicio para el C. Ignacio González Estrada, con nombramiento de Profesor Docente Titular "B" con 40 horas semanales en el Centro Universitario del Sur de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 31 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.



Secretaría
General



SEGUNDO.- Procede el pago de pensión al C. Ignacio González Estrada, con el 100% cien por ciento de sus emolumentos, a partir del 1º. de marzo de 2002 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos del Artículo 35o. último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 11 de febrero de 2002..."



Secretaría
General

Dictamen N° V/2002/077:

"... PRIMERO.- Se autoriza la pensión por años de servicio para la C. María Luisa Aracely Hernández Jara, con nombramiento de Técnico Administrativo E (Nivel XIII) con 48 horas semanales en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

SEGUNDO.- Procede el pago de pensión a la C. María Luisa Aracely Hernández Jara, con el 100% cien por ciento de sus emolumentos, a partir del 16 de febrero de 2002 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos del Artículo 35o. último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 11 de febrero de 2002..."



Dictamen N° V/2002/078:

"... PRIMERO.- Se autoriza la pensión por edad para el C. José Jesús Nápoles Castañeda, con nombramiento de Auxiliar Operativo "B" con 48 horas semanales, en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 25 años de servicio y 65 de edad, según se desprende del original de la constancia de antigüedad y del acta de nacimiento del Registro Civil adjuntas.

SEGUNDO.- Procede el pago de pensión al C. José Jesús Nápoles Castañeda, con el 83.25% de sus emolumentos, a partir del 16 de febrero de 2002 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos del Artículo 35o. último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 11 de febrero de 2002..."



Secretaría
General

Dictamen N° V/2002/079:

"... PRIMERO.- Se autoriza la pensión por edad para el C. Juan Ochoa Luna, con nombramiento de Profesor Docente Asistente "C" con 40 horas semanales en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 26 años de servicio y 65 de edad, según se desprende del original de la constancia de antigüedad y del acta de nacimiento del Registro Civil adjuntas.

SEGUNDO.- Procede el pago de pensión al C. Juan Ochoa Luna, con el 86.58% de sus emolumentos a partir del 1º. de marzo de 2002 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.



CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos del Artículo 35o. último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 11 de febrero de 2002..."

Dictamen N° V/2002/105:

"... PRIMERO.- Se autoriza la pensión por años de servicio para la C. Teresita De Jesús De La Torre Quintero, con nombramiento de Técnico Administrativo E con 48 horas semanales en la Coordinación de Control Escolar de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

SEGUNDO.- Procede el pago de pensión a la C. Teresita De Jesús De La Torre Quintero, con el 100% cien por ciento de sus emolumentos, a partir del 1º. de marzo de 2002 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos del Artículo 35o. último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 18 de febrero de 2002..."

Dictamen N° V/2002/106:

"... PRIMERO.- Se autoriza la pensión por años de servicio para la C. Ana Migdelina Méndez Monge, con nombramiento de Profesor Docente Titular "A" con 40 horas semanales en la Escuela Vocacional de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

SEGUNDO.- Procede el pago de pensión a la C. Ana Migdelina Méndez Monge, con el 100% cien por ciento de sus emolumentos, a partir del 1º. de marzo de 2002 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.



Secretaría
General



TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos del Artículo 35o. último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 18 de febrero de 2002..."

Dictamen N° V/2002/107:

"... PRIMERO.- Se autoriza la pensión por años de servicio para el C. Javier Contreras Valencia, con nombramiento de Profesor de Asignatura "B" con 6 horas semanales en el Centro Universitario de ciencias de la Salud de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 37 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

SEGUNDO.- Procede el pago de pensión al C. Javier Contreras Valencia, con el 100% cien por ciento de sus emolumentos, a partir del 1º. de marzo de 2002 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos del Artículo 35o. último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 18 de febrero de 2002..."

Dictamen N° V/2002/108:

"... PRIMERO.- Se autoriza la pensión por edad para el C. Antonio Velazco Mejía, con nombramientos de Profesor Docente Asistente "C" con 20 horas semanales y Profesor de Asignatura "B" con 12 horas semanales, incluyendo además Bono por Ajuste de Homologación en la Escuela Preparatoria de Jalisco de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 27 años de servicio y 65 de edad, según se desprende del original de la constancia de antigüedad y del acta de nacimiento del Registro Civil adjuntas.





SEGUNDO.- Procede el pago de pensión al C. Antonio Velazco Mejía, con el 89.91% de sus emolumentos (Incluyendo además porcentaje correspondiente a su Bono por Ajuste de Homologación) a partir del 1º. de marzo de 2002 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos del Artículo 35o. último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 11 de febrero de 2002..."



Secretaría
General

Dictamen N° V/2002/178:

"... PRIMERO.- Se autoriza la pensión por años de servicio para el C. Gildardo González Muñoz, con nombramiento de Profesor Docente Asociado "A" con 40 horas semanales en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

SEGUNDO.- Procede el pago de pensión al C. Gildardo González Muñoz, con el 100% cien por ciento de sus emolumentos, a partir del 1º. de marzo de 2002 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos del Artículo 35o. último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 20 de febrero de 2002..."



Dictamen N° V/2002/199:

"... PRIMERO.- Se autoriza la pensión por invalidez definitiva para la C. Julia Esther de la Rosa Plazola, código: 7411804, con nombramiento de Auxiliar Administrativo C (Encargado de nómina "B") con Salario Personalizado, 36 horas semanales adscrito a la Dirección de Finanzas de nuestra Universidad, a quien se le reconoce al momento de declararse la invalidez, una antigüedad de 27 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

SEGUNDO.- Procede el pago de pensión con carácter definitiva, de acuerdo a lo establecido por el Instituto Mexicano del Seguro Social en el dictamen emitido por la Unidad Médica Familiar No. 171 en Guadalajara, Jalisco, de fecha 18 de septiembre de 2001, a favor de la C. Julia Esther de la Rosa Plazola, otorgándole la Universidad de Guadalajara una pensión por el 89.91% de sus emolumentos, porcentaje que es otorgado a partir del 17 de octubre de 2001, por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara en el momento de dictaminarse su estado de invalidez definitiva, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- El carácter del presente dictamen es definitivo en tanto subsista vigente la declaratoria de invalidez emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos del Artículo 35º. último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 4 de marzo de 2002..."



Secretaría
General

Dictamen N° V/2002/200:

"... PRIMERO.- Se autoriza la pensión por invalidez definitiva para el C. Héctor Garibaldi Covarrubias, código: 7505698, con nombramiento de Técnico Operativo B (Intendente) con 48 horas semanales adscrito a la Dirección de Finanzas de nuestra Universidad, a quien se le reconoce al momento de declararse la invalidez, una antigüedad de 26 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

SEGUNDO.- Procede el pago de pensión con carácter definitiva, de acuerdo a lo establecido por el Instituto Mexicano del Seguro Social en el dictamen emitido por la Unidad Médica Familiar No. 051 en Guadalajara, Jalisco, de fecha 8 de octubre de 2001, a favor del C. Héctor Garibaldi Covarrubias, otorgándole la Universidad de Guadalajara una pensión por el 86.58% de sus emolumentos, porcentaje que es otorgado a partir del 16 de octubre de 2001, por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara en



el momento de dictaminarse su estado de invalidez definitiva, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- El carácter del presente dictamen es definitivo en tanto subsista vigente la declaratoria de invalidez emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos del Artículo 35º. último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 4 de marzo de 2002..."

Dictamen N° V/2002/201:



Secretaría
General

"... PRIMERO.- Se autoriza la pensión por edad para la C. Rosa Esperanza Morfín Villalobos, con nombramiento de Profesor Docente Asociado "B" con 20 horas semanales en la Escuela Preparatoria No. 11 de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 27 años de servicio y 65 de edad, según se desprende del original de la constancia de antigüedad y del acta de nacimiento del Registro Civil adjuntas.

SEGUNDO.- Procede el pago de pensión a la C. Rosa Esperanza Morfín Villalobos, con el 89.91% de sus emolumentos a partir del 16 de marzo de 2002 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos del Artículo 35o. último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 4 de marzo de 2002

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

MTRO. JEFFRY S. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ

DR. J. JESÚS ARROYO ALEJANDRE

DR. DANIEL ORTUÑO SAHAGÚN

C. ALEJANDRO PAZ DE ALBA

MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES

SECRETARIO..."



...y 1 Beca:

Dictamen N° V/2002/176:

"... PRIMERO.- Procede el otorgamiento de prórroga de beca a la C. Carmen Leticia Borrayo Rodríguez, para realizar el Doctorado en Educación en la Universidad La Salle Guadalajara, a partir del 1º de febrero de 2002, por un año prorrogable previa evaluación de la Comisión de Condonaciones, Pensiones y Becas debiendo presentar un informe anual con calificaciones y satisfacer todos los requisitos establecidos en el reglamento de becas, ante la Unidad para el Desarrollo del Personal Académico de la Coordinación General Académica.

SEGUNDO.- El beneficio de la prórroga de Beca se acompaña de los siguientes conceptos: la cantidad de \$6,713.00 (SEIS MIL SETECIENTOS TRECE PESOS 00/100 M.N.) para manutención; y en lo que se refiere al pago de matrícula a la presentación del recibo original correspondiente.

TERCERO.- Notifíquese el presente dictamen a efecto de que suscriba el convenio crédito con la Universidad de Guadalajara de conformidad con lo que establece los artículos 21 y 26 del Reglamento de Becas de esta Casa de Estudios.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos del Artículo 35º. último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

ATENTAMENTE

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 18 de febrero de 2002

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

MTRO. JEFFRY S. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ DR. J. JESÚS ARROYO ALEJANDRE
DR. DANIEL ORTUÑO SAHAGÚN C. ALEJANDRO PAZ DE ALBA

MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES
SECRETARIO..."

...de igual forma fueron hechos del conocimiento de todos los consejeros con el citatorio; se sugiere su aprobación en paquete tal y como ha sido la costumbre en las sesiones del Consejo.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Se pregunta nuevamente si este de aprobarse este procedimiento al igual que el paquete anterior favor de manifestarlo levantando su voto..., aprobado. Se abre a consideración de los presentes observaciones o comentarios sobre el Listado que ustedes tienen de la Comisión de Condonaciones, Pensiones y Becas..., son 21





dictámenes, si no hay comentarios al respecto entonces se pregunta si son de aprobarse en paquete favor de manifestarlo en votación económica levantando su voto..., aprobado, muchas gracias. Siguiente.

El Secretario Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres: Tenemos de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico 2 dictámenes correspondientes a expedientes del Programa de Estímulos a la Superación Académica (Proesa II), 2 del Programa de Estímulos a la Superación Académica (Proesa III), y 1 del Programa de Ingreso por Excelencia Académica correspondiente al Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías:

Dictamen N° VIII/2002/067:

"... PRIMERA: Se Ratifica Dictamen a nombre del C. Pavón Robles Esteban, como Profesor Docente Titular "B" de 40 hrs., emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.

En su oportunidad, ejecútase en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., 10 de enero de 2002..."



Secretaría
General

Dictamen N° VIII/2002/104:

"... PRIMERA: Se Revoca dictamen a nombre del C. Guerrero Quiroz Luis Alfonso, como Profesor Docente Asociado "B" de 40 hrs., adscrito al Departamento de Producción Animal, del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias.

SEGUNDA: Se dictamina al C. Guerrero Quiroz Luis Alfonso, como Profesor Docente Titular "B" de 40 hrs., adscrito al Departamento de Producción Animal, del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias

En su oportunidad, ejecútase en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.



Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., 17 de enero de 2002..."

Dictamen N° VIII/2002/068:

"... PRIMERA: Se Ratifica dictamen a nombre del C. Sánchez González José de Jesús, como Profesor Docente Titular "A" de 40 hrs., emitido por la Comisión Dictaminadora del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

A T E N T A M E N T E

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal. , 10 de enero de 2002..."

Dictamen N° VIII/2002/103:

"... PRIMERA: Se ratifica dictamen de categoría académica a nombre de la C. Haime Figueroa Neri, como Profesor Docente Titular "A" de 40 hrs., adscrita al Departamento de estudios de movimientos Humanos del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

SEGUNDA: Se admite dictamen No. III/2001/391, emitido por el H. Consejo General Universitario, donde se reconoce grado de Doctor otorgado por la Universidad de Barcelona, para la C. HAIME FIGUEROA NERI, contabilizando así un total de 61,150 puntos obtenidos en la evaluación de su expediente.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.



Secretaría
General



Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., 10 de enero de 2002..."

Dictamen N° VIII/2002/102:

"... PRIMERA: Se Ratifica dictamen de categoría académica por ingreso a nombre de la C. Villaseñor García María Martha como Profesor Docente Asociado "C" de 40 hrs., adscrita al Departamento de Farmacología del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.

En su oportunidad, ejecútase en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., 17 de enero de 2002

**LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
PRESIDENTE**

**MTRO. PEDRO JAVIER GUERRERO
MEDINA**

MTRA. SILVIA VALENCIA ABÚNDIZ

**MTRO. RAFAEL GARCÍA DE QUEVEDO
MACHÁIN**

DR. ROGELIO LUNA ZAMORA

**MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES
SECRETARIO**

...también se sugiere su aprobación en paquete. Tienen todos los consejeros en su Listado la correspondiente relación de dictámenes.



**Secretaría
General**



El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Se pregunta si es de aprobarse el procedimiento al igual que en los dos paquetes anteriores favor de manifestarlo levantando su voto..., aprobado. Se pone a su consideración este paquete de dictámenes de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico por si hubiera alguna observación o comentario sobre alguno de ellos..., de no ser así se pregunta si es de aprobarse este paquete de dictámenes de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico favor de manifestarlo levantando su voto..., aprobado. Siguiendo punto.

El Secretario Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres: Señor Rector y Presidente de este Consejo, corresponde el Informe al Consejo General Universitario sobre la Visita Domiciliaria de Auditoría a la Universidad de Guadalajara.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Bien, señores consejeros, este punto del Orden del día lo incluimos dada la relevancia que normalmente tiene en nuestra casa de estudios el tema de la Fiscalización y la Rendición de Cuentas. Siendo una obligación de esta presidencia el mantener informada a la comunidad universitaria, pero sobre todo a sus órganos de gobierno sobre el particular, me permito informar a ustedes de una manera oficial de la Notificación que recibimos en días pasados por parte del Sistema de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno federal, para practicar una Revisión en cumplimiento de las disposiciones fiscales a que ésta afecta como responsable solidario la Universidad de Guadalajara en materia del Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al valor Agregado. Esto para los periodos del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2000, y del 1º de enero de 2001 a la fecha de inicio de la Visita, hasta el día viernes 1º de marzo de 2002. Este es un procedimiento de fiscalización que según tenemos entendido la Secretaría de Hacienda y Crédito Público está realizando con varias entidades del sector público denominados "Grandes Contribuyentes", y entre los cuales están otras cuatro universidades al mismo tiempo que la Universidad de Guadalajara. Es una Revisión que se practicará no sabemos en cuánto tiempo, digamos los datos técnicos pueden variar conforme los calendarios y los cronogramas que tenga el equipo de auditores del Sistema de Administración Tributaria, pero les informo que fuimos notificados y se empezó a instaurar ya un procedimiento y todo lo necesario para la Revisión ya de este rubro de las finanzas universitarias a partir del viernes 1º de marzo. Yo quisiera que alguno de los miembros de la Comisión de Hacienda que fueron informados ese mismo día viernes por un servidor al ser yo informado por las autoridades correspondientes, por el Director de Finanzas y por la Contralora de la Institución, pues ellos tomaron conocimiento de este asunto y de hecho a sugerencia de ellos incluimos en esta Sesión de Consejo General Universitario este punto para darlo a conocer a la comunidad universitaria. Quiero reiterar con esto la voluntad de la Universidad de Guadalajara para establecer con toda transparencia y para fortalecer una cultura de la Rendición de Cuentas, que fortalece la cultura del estado de derecho en nuestro país. La Universidad de Guadalajara estará atenta por supuesto para dar todas las previsiones del caso, para rendir cuentas así como lo hemos hecho en el pasado con otras revisiones que han sido practicadas a nuestra casa de estudios, y pues es un tema que nosotros queríamos comunicárselos al pleno de este Consejo General Universitario que es





quien debe estar comunicado permanente y oportunamente sobre estos asuntos. Yo quisiera sin mayores preámbulos dejar el uso de la palabra a alguno de los miembros de la Comisión de Hacienda para que nos amplíe alguno de los comentarios sobre este particular. El Mtro. Tonatiuh Bravo.

Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas Mtro. I. Tonatiuh Bravo Padilla: Con mucho gusto señor Rector, honorables miembros del Consejo General Universitario, tal y como lo señala el Rector General esta casa de estudios fue notificada el día 24 de diciembre con relación a una Visita por parte del Sistema de Administración Tributaria relacionada específicamente con las aportaciones que por Ley le corresponde hacer a la Universidad de Guadalajara al Fisco; este procedimiento fue repuesto el fin de semana pasado. El Rector General convocó a la Comisión de Hacienda al día siguiente de que ocurriera esta comunicación y de esa manera la Comisión de Hacienda en conjunto con algunos otros funcionarios de la Administración universitaria revisó las comunicaciones provenientes del Sistema de Administración Tributaria. Es conveniente señalar y precisar que el Sistema de Administración Tributaria tiene un conjunto de facultades establecidas en las leyes federales en la materia, particularmente en la Ley al Impuesto Sobre la Renta y en lo contenido en el Código Fiscal de la Federación, es decir cualquier contribuyente de cualquier tamaño, en este caso concretamente al que pertenece la Universidad de Guadalajara que es "Grandes Contribuyentes" puede ser objeto de una Revisión relacionada con los montos y con las formas en cómo entera al Fisco las retenciones de impuesto de sus trabajadores, específicamente correspondientes al Impuesto Sobre la Renta y también al Impuesto al Valor Agregado que en este caso viene contemplado en el Oficio de Revisión. De tal manera pues que es una Revisión específica que va dirigida como lo ha comentado el Rector General al pago de los impuestos. Esta relación es cotidiana de la Universidad de Guadalajara con el Sistema de Administración Tributaria, si nosotros leemos la Ley del Impuesto Sobre la Renta ahí veremos nosotros que nuestra Institución está obligada de acuerdo a uno de los artículos ahí señalados a hacer enteros mensuales, incluso establece hasta los días específicos en los que debe hacerlo con cargo en lo que sería un cálculo anual de lo que correspondería al Impuesto Sobre la Renta y a otros impuestos que tienen también su dinámica específica, y de esta manera de forma permanente la Dirección de Finanzas entera mensualmente al Sistema de Administración Tributaria lo correspondiente a estos pagos. Está por demás señalar que un país tiene necesidad de establecer de manera permanente la revisiones que corroboren el cumplimiento de parte de los contribuyentes y de parte de las autoridades o instituciones que fungimos como solidarios en la tarea estatal del cobro y del entero de los impuestos. Por eso en el esquema o en el planteamiento que ha hecho el Rector General otras instituciones educativas similares a la Universidad de Guadalajara, de carácter público, cuatro más para ser preciso, cinco en total somos objeto de esta Revisión, quizá lo que no sea igual sean los conceptos específicos a los cuales se revisa. En ese sentido tenemos la información que nos consta que es la de la institución Universidad de Guadalajara, y desde luego al escuchar la opinión del Rector General la Comisión de Hacienda comparte el criterio de que la Universidad de Guadalajara en primer lugar debe de desarrollar su actividad dentro del marco de derecho, debe ser una institución que en ese sentido sea escrupulosa en el cumplimiento del mismo, y en ese sentido una Revisión del Sistema de Administración Tributaria está contemplada dentro del marco y de



Secretaría
General



derecho, y no sólo eso sino que va dirigida específicamente a los propósitos y a los objetivos que aquí se han comentado por parte del Rector General. Por otro lado la Universidad de Guadalajara en el marco de la transparencia de sus acciones y de su operación cotidiana no tiene porqué tener algún inconveniente en que esta Revisión se lleve a cabo y que las autoridades del Sistema de Administración Tributaria puedan de manera conjunta con la autoridad universitaria hacer la Revisión de los enteros que correspondan y que de ahí la Universidad no solamente vuelvo a repetir por respeto al Estado de derecho sino además por ser una institución comprometida con la transparencia y por no tener absolutamente nada que temer sea justamente partidaria de que esta Revisión se dé dentro del marco y del Estado de derecho. En razón de que la misma Ley Orgánica de la Institución establece que el Consejo General Universitario debe conocer de este tipo de acciones, me parece atinado que se haya convocado a la Sesión de Consejo General Universitario y que se haya incluido además de otros dictámenes este punto de Información por parte de la autoridad con el propósito de que el Consejo esté perfectamente al tanto del mismo. Hemos estado la Comisión de Hacienda también en contacto con la Contraloría General de la Institución y la Dirección de Finanzas con el propósito de hacer el seguimiento de lo que estas instancias están haciendo para el cumplimiento de esta Revisión. Ellos nos han mantenido informados a la Comisión de Hacienda de la misma. Quisiera por último algunos puntos que deben quedar muy claros a todos los que formamos parte de este órgano de gobierno porque en gran medida nuestra opinión es orientadora de lo que muchos trabajadores, muchos profesores o directivos pueden en un momento determinado tener como inquietud natural al leer en la prensa algunos comentarios relativos a esta Revisión, primero como resultado de esta Revisión el trabajador universitario no tiene porqué pagar más impuestos de los que ahora le son retenidos por parte de la autoridad financiera, es decir en ese sentido no va una repercusión vinculada con la otra, y segundo me parece muy importante es una revisión no al contribuyente de manera específica que somos todos nosotros en lo individual sino al responsable solidario que es la institución Universidad de Guadalajara, de tal manera que hay todo un fundamento legal para a especificidad de esta Revisión, hay todo un conjunto de leyes y de normas que lo establecen y lo contemplan, y la Institución tiene ya una política fijada en materia de transparencia que la hace ser respetuosa no solamente del Estado de derecho sino además del correcto cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Es lo que yo podría anotar aquí y si fuera necesario hay aquí abogados, hay aquí miembros de la comunidad universitaria que conocen de manera muy específica de esta materia, es lo que yo podría decir que ha sido la revisión o el comentario que junto con los demás compañeros que formamos parte de la Comisión de Hacienda hemos hecho en la misma, gracia señor Presidente.



Secretaría
General

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: En uso de la palabra el Dr. Raúl Vargas.

Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud Dr. Raúl Vargas López: Muy buenas tardes. Con su permiso señor Rector, yo sólo agregaría a lo expresado por el Rector Bravo Padilla de que en la Comisión de Hacienda al conocer de este asunto en cuestión estimamos que era una oportunidad que nuestra casa de estudios y una oportunidad con la cual el Rector General con un alto nivel de congruencia al plantearlo a esta Consejo tiene nuestra casa de estudios, y en lo particular de dar cuenta al interior de nuestra Universidad y de dar cuenta a la



sociedad de que nuestra casa de estudios ha venido cumpliendo puntualmente con sus obligaciones fiscales. Nosotros arribamos a estas consideraciones, así lo dimensionamos como una oportunidad y es en virtud de que recomendamos al Rector General de nuestra casa de estudios convocara al pleno de este Consejo para dar a conocer de esta Auditoría que ha implementado el Sistema de Administración Tributaria. Estimamos nosotros que esto es en el marco de lo que aquí se ha insistido: de un esfuerzo de transparencia, de un esfuerzo de rendición de cuentas hacia dentro de nuestra casa de estudios, pero en particular hacia la sociedad que confía recursos para su administración. Por ello, en mi condición de miembro de la Comisión de Hacienda celebra el que el Rector haya tomado como propia esta iniciativa y estemos conociendo de esta Auditoría del Sistema de Administración Tributaria, muchas gracias señor Rector.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Muchas gracias a los miembros de la Comisión de Hacienda. Bueno, esta es la información en términos generales de lo que está sucediendo. Quiero preguntar si hay algún comentario, alguna inquietud o alguna intervención que pueda surgir del pleno o de alguno de los miembros del Consejo..., de no ser así no me resta sino decirles que en cuanto a este punto vamos a mantener informada a la Comisión de Hacienda en primera instancia. Le he pedido a la Contralora de esta Universidad que depende de este máximo órgano de gobierno, así como a mis colaboradores, al Director de Finanzas y a los funcionarios responsables de darle seguimiento a este tipo de actividades que nos mantengan informados, que mantengan informada a la Comisión de Hacienda y en caso de que surja información de que merezca la pena ser nuevamente tratada en este Consejo General Universitario pues nuevamente lo enlistaremos dentro de los puntos de interés para estas sesiones. Pasaríamos al siguiente punto del Orden del día que es Asuntos varios, se pregunta si hay asuntos que deseen enlistar para proceder a su desahogo por parte de alguno de los consejeros.



Secretaría
General

Alumna del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas Yolanda Martínez Mancilla: ...

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Aquí hay una compañera..., perdón ¿quieres enlistar un tema...?

Alumna del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas Yolanda Martínez Mancilla: Sí, un punto a tratar sería la Muestra de Cine Mexicano...

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: A ver la Muestra de Cine Mexicano.

Alumna del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas Yolanda Martínez Mancilla: ¿Lo comento ahorita o...?

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: A ver vamos a ver primero si hay algún otro tema que se quiera enlistar... Bueno adelante, es la consejera Yolanda Martínez.



Alumna del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas Yolanda Martínez Mancilla: Bueno esto es un pequeño comentario, no sé realmente sea el Consejo General Universitario la entidad pertinente para hacerlo, pero como estudiante y representante de varios estudiantes de mi Centro Universitario, ¿la Muestra de Cine Mexicano este año no va a tener algún tipo de descuento para los estudiantes...?, anteriormente en el Cineforo el costo para la entrada de los estudiantes era económico y este año no va a haber ningún tipo de descuento, y considero que siendo un evento tan importante, de trascendencia internacional, que cultiva la cultura dentro de los jóvenes universitarios pues no sé cuál sea la instancia pertinente para poder considerar a lo mejor un 50% de descuento para los estudiantes de la Universidad de Guadalajara que asistan a ver las películas, porque son bastantes las películas que se proyectan al día y honestamente para un estudiante pagar por cinco películas \$40 pesos no está dentro de su alcance, siendo que nuestra casa de estudios es la que promueve la realización de la Muestra, es algo que da muchísima proyección a la Universidad de Guadalajara y es algo que los estudiantes deberíamos de tener acceso.



Secretaría
General

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Bueno, yo creo que esto toda vez que es una actividad promovida por la Universidad pero en realidad financiada por muchas instancias externas, de las cuales de hecho en la mayor parte del financiamiento de esta actividad se hace a través de un Patronato de la Muestra, en el que la Universidad es parte fundamental y muy importante pero no es el principal financiador, habría tal vez que elevar esta petición a ese Patronato y plantearse al Comité Organizador de esa Muestra. Yo con todo gusto si me hacen llegar esta inquietud directamente a través de la instancia que lo está solicitando, que me imagino es la organización estudiantil, podría hacérselo llegar a la Directora Kenia Márquez para que consideraran en el pleno de su Junta de Administración esta petición, claro que sí. ¿El Dr. Juan Manuel Durán...?

Rector del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades Dr. Juan Manuel Durán Juárez: Señor Rector, nada más para informar que a partir de mañana iniciamos en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, junto con la Muestra de Cine Mexicano, un Encuentro Académico de Realizadores de Cine Latinoamericano, hay doce realizadoras de diferentes países latinoamericanos, y por la tarde en el "Salvador Allende" van a ser exhibidas durante estos días 5, 6 y 7, quince películas de estas realizadoras, y la entrada es completamente gratuita y nos gustaría invitar a toda la comunidad.


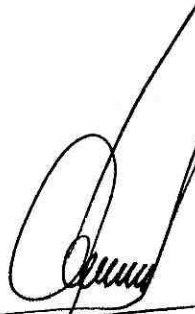
El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Bueno, pues queda esta invitación a la comunidad que conformas este cuerpo colegiado, a lo mejor sería conveniente promoverlo y publicitarlo más entre los miembros de la Red universitaria, muchas gracias. Se pregunta si hay algún otro tema que deseen tratar..., de no ser así vamos a dar por terminada esta Sesión siendo las 18 horas con 50 minutos de este lunes 4 de marzo de 2002, muchas gracias.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Firman para constancia el Lic. José Trinidad Padilla López y el Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres, en su calidad de Presidente y Secretario, respectivamente, del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.



Secretaría
General

MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES
SECRETARIO DEL H. CONSEJO
GENERAL UNIVERSITARIO



LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
PRESIDENTE DEL H. CONSEJO
GENERAL UNIVERSITARIO